



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4faa95dc-d7f9-4922-b644-b02746cafa58



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4faa95dc-d7f9-4922-b644-b02746cafa58



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210037900	Ordinario	Gustavo Orozco Charris	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	04/03/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicado 2021-00379 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4faa95dc-d7f9-4922-b644-b02746cafa58



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4faa95dc-d7f9-4922-b644-b02746cafa58



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 31 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4faa95dc-d7f9-4922-b644-b02746cafa58